



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## **ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2011.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas del día 18 de febrero de dos mil once, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Contralor Interno y el maestro Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo, ambos integrantes de dicho Comité; Jorge Tlatelpa Meléndez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Director General de Enlace y Transparencia; el licenciado Francisco Fernando Villanueva Rodríguez, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Director de Área de la Contraloría Interna y el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Secretaría General de Acuerdos.

### **I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se aprueba por unanimidad.

### **II. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

### **Acuerdo: 01-49SO-180211**

Se aprueba en sus términos el acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información celebrada el veintiuno de enero de dos mil once.

### **III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace, así como de los términos en que fue desahogada la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 00049810, misma que se analizó en la cuadragésima octava sesión ordinaria de este órgano colegiado.

### **IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA**

En lo relativo al Informe mensual que presenta la Unidad de Enlace con respecto de las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, así como del tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa y de las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se exhibe.

### **V. ANÁLISIS Y ACUERDOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Por lo que hace al desahogo del quinto punto de la orden del día, relativo al análisis de las solicitudes de acceso a la información, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por el Centro de Capacitación Judicial Electoral al número folio 00004611 en la cual requieren:

**FOLIO 00004611**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

***“Buenas tardes por medio de este conducto y a través de esta honorable institución solicito de la manera más atenta me sea extendidas las calificaciones que obtuvieron todos los solicitantes a participar en el tercer diplomado virtual en derecho electoral impartido por el Tribunal Electoral a través del centro de capacitación judicial electoral, así como los criterios de elección de las doscientas personas que fueron seleccionadas para el mismo”(sic)***

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo: 02-49SO-180211**

**UNICO.** Se confirma como confidencial la información relativa a las calificaciones obtenidas por los participantes al tercer Diplomado Virtual en Derecho Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior en razón que dichos cursos están enfocados al público en general y las calificaciones reflejan el grado de conocimiento académico del sustentante y no están directamente vinculadas con la contratación o el desempeño de servidores públicos.

En segundo término se analiza la respuesta proporcionada por el Centro de Capacitación Judicial Electoral a la solicitud de información identificada con el número folio 00004711 en la cual requieren:

**FOLIO 00004711**

***“Con respecto al III Diplomado Virtual de Derecho Electoral, me gustaría conocer los criterios para la selección de aspirantes que cursaran dicho Diplomado, así como las calificaciones en el examen de admisión de todas las personas que participaron en dicho examen”(sic)***

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad responsable este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo: 03-49SO-180211**

**UNICO.** Se confirma como confidencial la información relativa a las calificaciones obtenidas por los participantes al tercer Diplomado Virtual en Derecho Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior en razón que dichos cursos están enfocados al público en general y las calificaciones reflejan el grado de conocimiento académico del sustentante y no están directamente vinculadas con la contratación o el desempeño de servidores públicos.

#### **VI. ÍNDICES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.**

Atendiendo al estatus en el que se encuentra la revisión de los Índices de Información Reservada presentados por las Unidades responsables este Comité acuerda:

**Acuerdo: 04-49SO-180211**

**ÚNICO.** Se concede un plazo adicional de 15 días hábiles a los asesores de los integrantes de este órgano colegiado para concluir la revisión de los índices de información reservada, mismos que tendrán que ser puestos a consideración de este Comité en la Quincuagésima Sesión Ordinaria programada para el 18 de marzo del 2011, y estar en posibilidades de emitir el acuerdo correspondiente

#### **VII. CRITERIOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Vistos y analizados los criterios que se presentan a este órgano colegiado se acuerda:

**Acuerdo: 05-49SO-180211**

**ÚNICO.-** Este comité considera necesario un mayor análisis a efecto de aprobar las propuestas de Criterios que se someten a consideración, por lo que una vez



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

analizados por lo asesores y atendidas las observaciones por la Unidad de Enlace, se instruye al secretario Técnico de este órgano colegiado ponerlos a consideración de este órgano colegiado para acordar lo procedente.

#### **VIII. ASUNTOS GENERALES.**

No habiendo otro asunto que tratar, a las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.